

INVITACIÓN ABIERTA No. 038 DE 2026

PARA LA SELECCIÓN DEL PROPONENTE QUE OSTENTARÁ LA CALIDAD DE INTERVENTOR TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SUPERVISOR TÉCNICO DEL PROYECTO ALEJANDRO ECHAVARRIA ISAZA, PARA EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO, PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO FIDEICOMISO PAD ALEJANDRO ECHAVARRIA ISAZA-BARBOSA, ANTIOQUIA

I. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR Y SUPERVISIÓN TÉCNICA:

El FIDEICOMISO PAD a través del fideicomiso PAM MATRIZ – VIVA, cuya vocera y administradora es Fiduciaria Central S.A, requiere adelantar el presente proceso de selección con el propósito de seleccionar el proponente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, como condiciones mínimas para la ejecución de la “INTERVENTORÍA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO de vivienda de interés prioritario “ALEJANDRO ECHAVARRIA ISAZA” incluido el urbanismo”, DIRIGIDO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

II. PROCESO DE SELECCIÓN

Los términos de referencia del proceso de selección establecen:

1. Para cumplir con el cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas hasta el día 19 de febrero de 2026, hasta las 3:00 pm, en el correo electrónico juan.pardo@fiducentral.com que fueron remitidas por la sociedad fiduciaria al Comité de Evaluación.
2. Las respuestas a las observaciones son publicadas en la página WEB de Fiduciaria Central S.A. y en ningún caso se responderán observaciones directamente a correos electrónicos, direcciones o teléfonos señalados por los interesados. Lo anterior, con el fin de propender por la transparencia y la publicidad en el proceso de selección, conforme con lo establecido en la invitación realizada.
3. Las respuestas de la sociedad fiduciaria son las que se anteceden del título “**Respuesta**”.
4. Se aclara que la fecha y hora establecida para la respuesta de observaciones es el 24 de enero de 2026, en virtud de los términos de referencia publicados en la página web de la Fiduciaria www.fiducentral.com.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN ABIERTA

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la sociedad DICAC S.A.S., se responderán las mismas, así:

1. Plazo total de ejecución del proyecto en meses, para la realización del contrato y evaluar con claridad la parte económica

R/ El plazo del contrato será el señalado en el cronograma de obra para la ejecución del PROYECTO, el cual se adjunta con la presente invitación, con un plazo máximo que no podrá exceder el 31 de diciembre de 2027. contados a partir del Acta de inicio del contrato de interventoría.

2. En el ítem 6.2.1 el puntaje máximo es de 50 puntos y más adelante en su cuadro muestra un puntaje de 500 puntos, además en el título habla de sumatoria de meses y en la descripción según valor del presupuesto oficial, aclarar este punto.

R/ Existe inconsistencia en la numeración del puntaje, para lo cual se ajustará mediante adenda y quedará así:

(...)

MESES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO
Entre 201% y el 300% del presupuesto del presente proceso	10 PUNTOS
Entre 301% y el 400% del presupuesto del presente proceso	20 PUNTOS
Más de 401% del presupuesto del presente proceso	50 PUNTOS

3. En el ítem 6.2.2 experiencia adicional del interventor uno de las personas profesionales del grupo de trabajo y no de interventoría (proponente) es el valor de 20 puntos y no de 30 como especifica en el cuadro que tiene 30 puntos y además dice meses adicionales del proponente, hacer esta aclaración.

R/ Existe inconsistencia en la numeración del puntaje, para lo cual se ajustará mediante adenda y quedará así:

MESES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO
Entre 5 años hasta 7 años	10 PUNTOS
Más de 7 años	30 PUNTOS

4. En el ítem 6.2.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL SUPERVISOR TÉCNICO requerimos si pueden aclarar que la experiencia de este profesional pueda ser como director, residente, coordinador, inspector dentro de contratos de interventoría, ya que si los certificados deben tener solo como supervisor esto limitaría la experiencia de este cargo.

R/ Existe inconsistencia en la numeración del puntaje, para lo cual se ajustará mediante adenda y quedará así:

MESES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO
Entre 5 años y un día hasta 7 años	10 PUNTOS
Más de 7 años	20 PUNTOS

5. En el ítem 6.3 FACTOR DE DESEMPATE: el valor mínimo tiene un tope como tal donde las propuestas no puedan estar por debajo de algún porcentaje (%).

R/ Se aplicará un tope mínimo del 95% del presupuesto oficial y se todo caso se realizará el análisis para obtener una oferta que no incurra en un precio artificialmente bajo, de conformidad con lo dispuesto en las normas que regulan la materia.